

LUNES, 22 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 141

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-6032 *Resolución por la que se adjudican los puestos de trabajo a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por Orden PRE/187/2022, de 22 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 64, de 30 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición a plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería perteneciente al Grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 11 de marzo de 2024 (Boletín Oficial de Cantabria número 55, de 18 de marzo), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se oferta a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos, produciéndose la renuncia de uno de los aspirantes aprobados.

Por Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia Seguridad y Simplificación Administrativa de 15 de mayo de 2024 (Boletín Oficial de Cantabria número 101, de 27 de mayo), se procedió a la adjudicación de puestos de trabajo con apertura de los plazos posesorios, a retirar de la relación de aprobados al aspirante que renunció y a incluir en la misma a aquel que seguía inmediatamente a los incluidos en el Anexo I de la Resolución de 11 de marzo de 2024, otorgándole un plazo de diez días naturales para aportar documentación.

Una vez abierto el plazo posesorio, habiéndose producido la renuncia de ocho de los aspirantes aprobados, por Resolución de 5 de junio de 2024 (Boletín Oficial de Cantabria número 112, de 11 de junio) se procedió a adjudicar el puesto de trabajo al aspirante incorporado, y a modificar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, otorgando un plazo de diez días naturales para que estos presentasen la documentación.

Finalizado el plazo posesorio, dos de los ocho aspirantes aprobados renunciaron por lo que, con el fin de asegurar la cobertura del total de plazas convocadas, por Resolución de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 25 de junio de 2024 (Boletín Oficial de Cantabria número 126, de 1 de julio) se procedió a la adjudicación de puestos de trabajo con apertura de los plazos posesorios, a retirar de la relación de aprobados a los dos aspirantes que renunciaron y a incluir en la misma a aquellos que seguían inmediatamente a los incluidos en el Anexo I de la Resolución de 11 de marzo de 2024, otorgándole un plazo de diez días naturales para aportar documentación.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de trabajo de la categoría profesional Auxiliar de Enfermería a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente resolución.

CVE-2024-6032

LUNES, 22 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 141

SEGUNDO.- Con carácter previo a la incorporación al puesto, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de formalizar el contrato de trabajo, adquiriendo la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el periodo de prueba en los términos previstos en el artículo 27 del vigente Convenio Colectivo.

TERCERO.- El plazo de toma de posesión del puesto adjudicado será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 16 de julio de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

LUNES, 22 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 141



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024

ANEXO

CONVOCATORIA	Orden PRE/187/2022, de 22 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 64, de 30 de diciembre).							
CATEGORÍA PROFESIONAL	Auxiliar de Enfermería.							
TURNO	Libre.							
CATEGORÍA PROFESIONAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA								
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Total Complementos	Localidad
***7674**	MENDOZA BENITEZ, MARIA VERONICA	07 17	4566	AUXILIAR DE ENFERMERIA (3T, T, N, F, CS-B)	2	04	7249,92	LAREDO
***2432**	DIEZ BARQUIN, FLORENTINA	07 17	6703	AUXILIAR DE ENFERMERIA (3T, T, N, F, CS-B)	2	04	7249,92	LAREDO

3T: Trabajo a 3 Turnos.

T: Turnoídad.

F: Festividad.

N: Nocturnidad.

CS: Complemento Singular del Puesto.

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	06	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
02 10	ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra	06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
03	Industria, Empleo, Innovación y Comercio	07	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
03 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
03 18	ICASS- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo	08	Cultura, Turismo y Deporte
04	Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	09	Educación, Formación Profesional y Universidades
04 15	CIMA- Centro de Investigaciones del Medio Ambiente	10	Salud
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

2024/6032

CVE-2024-6032